



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel
del original

04 ENE 2016

GLORIA DEL ROSARIO NEGRÓN LUNA
Fedatario Institucional

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 001 -2016-SUNARP/SG

Lima, 04 ENE. 2016

VISTOS, el Informe N° 473-2015-SUNARP-OGRH de fecha 30 de diciembre 2015, el proveído de Secretaría General de fecha 30 de diciembre de 2015, el Memorándum N° 1680-2015-SUNARP/OGPP de fecha 31 de diciembre de 2015 y el Informe N° 001-2016-SUNARP/OGAJ de fecha 04 de enero de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 473-2015-SUNARP-OGRH el señor Carlos Felipe Palomares Villanueva, Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita que hará uso de su descanso vacacional a partir del 04 al 10 de enero de 2016, a través del proveído de Secretaría General de fecha 30 de diciembre de 2015, se indica que mientras dure el descanso vacacional del servidor antes mencionado, se encargue sus funciones al abogado Horacio Eguren Ciurlizza;

Que, mediante la Resolución N° 330-2015-SUNARP/SG de fecha 31 de diciembre de 2015, se dispuso la renovación del encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos al señor Carlos Felipe Palomares Villanueva, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN; mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del mismo;

Que, el artículo 73° de la norma señalada, dispone que el encargo en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada, debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de la disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva. Del mismo modo, el tercer párrafo del citado artículo establece que el pago del diferencial de

remuneración por encargo, será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, siendo así, al existir necesidades del servicio que deben ser atendidas, es necesario encargarle al abogado Horacio Eguren Ciurlizza, las funciones de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central en adición a las que desempeña, durante el período de descanso vacacional del señor Carlos Felipe Palomares Villanueva;

Que, con el Memorandum N° 1680-2015-SUNARP/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto válida la disponibilidad presupuestal para atender la encargatura solicitada en la genérica de gastos 2.1.1.1.4 Personal con Contrato a Plazo Indeterminado y 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud del Presupuesto 2016 de la Sede Central;

Que, con el Informe N° 001-2016-SUNARP/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente atender lo solicitado por el señor Carlos Felipe Palomares Villanueva, conforme a los documentos antes mencionados;

Que, en tal contexto, al haberse aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP y conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013, corresponde al Secretario General de la SUNARP asumir las funciones que le correspondían a la Gerencia General;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer que durante el período de descanso vacacional del trabajador Carlos Felipe Palomares Villanueva, comprendido desde el 04 al 10 de enero de 2016, se encarguen las funciones de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central al abogado Horacio Eguren Ciurlizza, en adición a sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

